



# INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

**OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE REVISIÓN DE CICLO  
LARGO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE  
ACONDICIONADO DE LA SERIE 2000**

**NÚMERO DE LICITACIÓN: 6012300118**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000010243**

**Elaboradores:**

*Jorge Gómez*

*David Blázquez*

## **1 OBJETO DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA:**

El objeto de este informe es de realizar la valoración técnica de las ofertas técnicas de la licitación 6012300118 correspondiente a la contratación del servicio de revisión de ciclo largo y reparación del sistema de aire acondicionado de la serie 2000.

## **2 INFORMACIÓN PREVIA A LA VALORACIÓN TÉCNICA:**

A esta licitación manifestaron interés en participar las empresas

- ALVE RAIL SERVICES SL
- INDUREMON SL
- SERVITEC RADYAL SL

De ellas, las que finalmente han presentado oferta ha sido:

- INDUREMON S.L. y ALVE RAIL SERVICES S.L. bajo el compromiso formal de constituirse en UTE (en adelante UTE INDUREMON S.L. & ALVE RAIL SERVICES S.L.)

La UTE citada anteriormente ha superado la fase de valoración de la documentación administrativa.

## **3 CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA:**

En el apartado 25 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) de la licitación se indica lo siguiente:

### **25. Oferta técnica**

¿Es necesaria oferta técnica? Sí, La valoración técnica se realizará de acuerdo con los criterios cualitativos especificados en el apartado 27 del cuadro resumen de este PCP.

¿Se exige contenido mínimo de la oferta técnica? No.

Nota: esta documentación se presentará conforme a lo indicado en el apartado 42 del cuadro resumen de este PCP

Por lo tanto, en esta licitación no se exige contenido mínimo de la oferta técnica.

## **4 REQUERIMIENTOS DE LOS PLIEGOS:**

En la oferta técnica presentada por la UTE INDUREMON S.L. & ALVE RAIL SERVICES S.L.) no se detectan o identifican incumplimientos de los requerimientos de los pliegos.

## **5 DESARROLLO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

En el apartado 27 del cuadro resumen del PCP se indica lo siguiente:

## 27. Evaluación de las ofertas

### Oferta Técnica

La valoración de cada uno de los apartados de la oferta técnica se realizará teniendo en cuenta la calidad de lo ofertado. Los puntos se asignarán conforme a la tabla indicada a continuación:

- Se deberá presentar una descripción detallada y adecuada de la organización del equipo, reflejando en ella qué perfil desarrolla cada actividad. Todo ello coherentemente. La puntuación se otorgará en función del grado de detalle y coherencia según la siguiente tabla de puntuación (Máximo 6 puntos)

Estructura	Puntuación
Se realiza una descripción detallada y adecuada de la organización del equipo, reflejando en ella qué perfil desarrolla cada actividad. Todo ello, coherentemente	6 puntos
Descripción que no cumple todos los criterios para obtener la máxima puntuación, pero supera los criterios de detalle y coherencia del apartado siguiente.	4,5 puntos
Se realiza una descripción sucinta de la organización del equipo, reflejando en ella qué perfil desarrolla cada actividad. No obstante, el contenido es suficiente para entender que la descripción es coherente.	3 puntos
Se cumplen algunos criterios para obtener una puntuación superior, pero la descripción de la organización del equipo, reflejando en ella quien desarrolla cada actividad, es incoherente	1.5 puntos
Descripción tan incompleta de la organización del equipo, reflejando en ella qué perfil desarrolla cada actividad, que no permite determinar que es coherente.	0 puntos

- Se deberá presentar una descripción detallada (recursos, funciones, responsabilidades, controles, etc) y adecuada del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Todo ello coherentemente. La puntuación se otorgará en función del grado de detalle y coherencia según la siguiente tabla de puntuación (máximo 4 puntos):

Prevención de riesgos laborales	Puntuación
Se realiza una descripción detallada y adecuada del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Todo ello coherentemente.	4 puntos
Descripción que no cumple todos los criterios para obtener la máxima puntuación, pero supera los criterios de detalle y coherencia del apartado siguiente.	3 puntos
Se realiza una descripción sucinta del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. No obstante, el contenido es suficiente para entender que la descripción es coherente.	2 puntos
Se cumplen algunos criterios para obtener una puntuación superior, pero la descripción del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es incoherente.	1 punto
Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tan incompleta que no permite determinar que es coherente.	0 puntos

En relación a lo anterior, en la revisión de la ofertas técnica presentada por la UTE INDUREMON SL. Y ALVERAIL SERVICES SL se indica lo siguiente:

a) Sobre la organización de los equipos:

Prevé una organización del trabajo dividida en dos grupos de actividades: los trabajos a realizar sobre el Material Móvil, y los que se han de realizar en un taller sobre los aparatos de aire acondicionado.

Continúa indicando que cada grupo de trabajo estará formado por operarios técnicos especializados en aire acondicionado supervisados por sendos jefes de equipo. Por encima de todos ellos, estará el responsable técnico de la UTE.

Define con mucha exactitud la consistencia de los trabajos a realizar sobre el Material Móvil y los que se han de ejecutar sobre los equipos de aire acondicionado. También define con mucho detalle las responsabilidades y los trabajos que realizará cada persona.

Complementa toda esa información con otra relacionada con la planificación de trabajos, acopio de refrigerantes y materiales, gestión de medio ambiente y de residuos, formación del personal, etc., siempre con un gran detalle.

En resumen, la oferta se realiza con una descripción detallada y adecuada de la organización del equipo, reflejando en ella qué perfil desarrolla cada actividad. Todo ello, coherentemente. Por lo tanto, la valoramos con 6 puntos.

b) Sobre el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo:

En la oferta se indica que contarán con el apoyo de un servicio de Prevención Laboral externo.

Especifican cómo aplicarán los criterios legales exigibles para la gestión de la prevención laboral y los métodos de la evaluación de los riesgos.

Con un alto nivel de detalle indican cómo organizarán la prevención de riesgos, cómo planificarán la actividad preventiva y de qué manera la implantarán, revisarán y aplicarán medidas de mejora del sistema de prevención.

Todo lo anterior, recuerdan, dentro del contexto de la realización por su parte de actividades en recintos de Metro de Madrid, lo que conlleva la pertinente coordinación de actividades empresariales.

En resumen, la oferta realiza una descripción detallada y adecuada del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Todo ello, coherentemente. Por lo tanto, la valoramos con 4 puntos.

## **6 CONCLUSIONES:**

Por todo lo que antecede, concluimos que la valoración de la oferta técnica de la UTE INDUREMON SL. Y ALVERAIL SERVICES SL en esta fase es:

Sobre la organización de los equipos: 6 puntos.

Sobre el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: 4 puntos

TOTAL VALORACIÓN: 10 puntos.

Por lo tanto, la oferta presentada se considera "APTA ó TÉCNICAMENTE ACEPTABLE en relación con los requerimientos de los Pliegos, pero no respecto al límite de suficiencia técnica cuyo cumplimiento no podrá comprobarse hasta analizar, con posterioridad a la emisión del informe, las puntuaciones correspondientes a los criterios cualitativos de adjudicación del contrato mediante la aplicación de fórmulas

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*